



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

7259/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos del día veintitrés de agosto del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7259, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], con número de documento único de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Total de personas cotizantes. Cotizantes activos desagregado por sector privado y sector público, desagregado por sexo. Período mayo 2018 a junio de 2019. Trabajadores reportados al ISSS según sector y actividad económica, desagregado por actividad económica y sector. Desagregado por sexo, desagregado por departamento. Período mayo de 2018 a junio 2019."** Hace las siguientes **valoraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento de Actuario y Estadística, remitió en formato electrónico la información disponible solicitada, asimismo manifestó que la información correspondiente al mes de junio de 2019 no se proporciona, ya que está en proceso y validación de la misma.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

